

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la 7ma. Nom. de Rosario se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 01 de Diciembre de 2014. Cítese por edictos a la demandada CARLOS ADRIAN MORELLI, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 45 CPL). Expte. N° 2391/12. Fdo. Dra. González (Secretaria)- Dr. Gallucci (Juez). Rosario, 17/12/14. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

S/C 250584 Dic. 23 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados "COMPAÑIA DE TIERRAS s/Concurso preventivo - Hoy quiebra". Expte. Nro. 227/2012; en el cual se ha resuelto: "N° 3534. Rosario, 15 de Diciembre de 2014. Y VISTO; Y CONSIDERANDO; RESUELVO: Declarar admisible el crédito insinuado por la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, por los montos y privilegios aconsejados por la sindicatura.- Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia Giles (Juez); Dr. Sergio González (Secretario). Rosario. Dr. Sergio a. González, Secretario.

S/C 250578 Dic. 23 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Bergia, Secretaria Dra. Eliana Gutiérrez White, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CONSORCIO EDIF. CIROS PLAZA -CIROS IV- c/VARGAS, RENE s/Ordinario (Expte. N° 108/14)" se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Rene Enzo Manuel Vargas (L.E. 5.989.640), a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes y de continuar el juicio sin su representación, citándose por edictos conforme a lo normado por el Art. del 597 del CPCC. Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

§ 33 250585 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: "COMPAÑIA DE TIERRAS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. Nro. 227/2012; en el cual se ha resuelto: "N° 3533 Rosario, 15 de Diciembre de 2014.- Y VISTO: Y CONSIDERANDO; RESUELVO: Declarar admisible el crédito insinuado por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS- DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (A.F.I.P.- D.G.I.) por los montos y privilegios aconsejados por la sindicatura. Cópiese, insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Delia/Giles (Juez); Dr. Sergio González (Secretario). Rosario.

S/C 250579 Dic. 23 Feb. 2

El Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos "ORTEGA CLAUDIA GRACIELA c/CAPDEVILA MARÍA LUISA Y OTROS S/Usucapión", Expte. N° 1214/2010, se ha dictado sentencia N° 3040 de fecha 05 de Noviembre de 2014 que dispone: "Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descripto supra, declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora animus domini, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponiendo las costas a la demandada. 3) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez - Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Secretaria, 16 de Diciembre de 2014.

§ 33 250569 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación a cargo del Dr. Néstor O. García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, en los autos caratulados: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Giacomello Aldo Jorge y Parodi Horacio José se ha ordenado la publicación por Edictos al Sr. Giacomello Aldo Jorge, DNI N° 8.344.782, lo siguiente: Rosario 16 de Octubre de 2014. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Expte. Nro. 705/07. Fdo.: Dra. María Belén Baclini (Secretaría). La planilla asciende a la suma de \$ 20.029,72.- Publicación sin cargo Art. 45 Ley 10.014. Rosario, 26 de Noviembre de 2014. Dra. María Belén Baclini (Secretaría).

S/C 250576 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: "MARCHETTI, ALICIA MARÍA C/TORALES, ANGEL MARCELO y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nro. 1207/12 se hace saber a los Sres. Ángel Marcelo Torales y Jonatan David Vera que se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 4108 Rosario, 9 de Diciembre de 2014.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...FALLO: 1°) Ordenando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Ángel Marcelo Torales y Jonatan David Vera, hasta que la actora perciba la suma reclamada con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente.- 2°) Imponiendo las costas a los demandados (Art. 251 C.P.C. y C.).- 3°) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses.- Insértese y/hágase saber.- (Expte. N° 1207/12). Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Dra. María Belén Baclini (Secretaría). Secretaría, 16 de Diciembre de 2014.

§ 33 250568 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario y en autos: "AMADO, OMAR ALFREDO c/SEBASTIANELLI, JOSE ANDRES s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 826/07 se hace saber al Sr. José Andrés Sebastianelli que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 11 Rosario, 4 de febrero de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, teniéndose por acreditada la prescripción adquisitiva invocada respecto del automotor anteriormente descripto, ordenándose la inscripción correspondiente en el registro de la Propiedad automotor, a nombre del actor, a cuyos fines deberá oficiarse. Costas a la actora (Cfr. Táctica Procesal, Jorge W. Peyrano, fs. 67/71). Insértese y hágase saber. (Expte. N° 826/07). Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaría). Secretaría, 15 de Diciembre de 2014.

§ 33 250570 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: "ÓSCAR LOBAY Y ASOCIADOS S.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 777/12 se hace saber que por Auto Nro. 2822 de fecha 4 de setiembre de 2014 se regularon honorarios por su actuación desplegada en los presentes al CPN Adrián Alejandro Raguza, CUIT 20-18480162-1 en la suma de \$34.714, al Dr. Germán Benigno Spini, CUIT 20-21528798-0 en la suma de \$ 14.877 y a la Dra. Carina Beatriz Lago, CUIT 27-22087934-3 -representante de la peticionante de la quiebra, en la suma de \$21.253, resolución firmada por el Dr. Néstor García (Juez) y Dra. María Belén Baclini (Secretaría). Secretaría, 16 de Diciembre de 2014.

S/C 250571 Dic. 23 Dic. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia] de la Tercera Nominación, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/AZERRAD MERCEDES ROXANA s/Apremio", Expte. 295/10, a AZERRAD MERCEDES ROXANA, con último domicilio conocido en calle San Juan 1737, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, lo que a continuación se transcribe: "N° 3749. Rosario, 06 de diciembre de 2010. Y VISTOS: Advirtiendo el proveyente haberse decretado por error, revocase por contrario imperio el auto interlocutorio n° 1630 de fecha 01/06/2010 y en su lugar se provee: Por presentado con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega, acuérdesse la participación que corresponda. Por iniciada la presente demanda de apremio contra: MERCEDES ROXANA AZERRAD con domicilio en calle San Juan 1737 de Rosario, y/o quien resulte responsable del pago de multas múltiples impuestas por el tribunal Municipal de faltas, correspondientes al vehículo dominio CGD 150, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a los demandados con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley (8 días), se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a al actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni si quiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio.

A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, dejando presente que la presente medida se efectúa a pedido de la Dra. SILVIA NORA FERRANTI, quedando la misma y/o quien esta designe, facultado para el diligenciamiento. Otórguese la duplicidad de términos solicitada. Al punto e) oportunamente. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y saber. (Expte. N° 295/10). Fdo. Dr. Hernán Carrillo (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich, (Secretaria).

S/C 250572 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de FISCELLA, ANTONIA - D.N.I. N° 16.382.169, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "Fiscella, Antonia s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 939/14). Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 250573 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la cuasante doña HILDA ANA SOLSONA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SOLSONA HILDA ANA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 739/14. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 16/12/14. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich, (Secretaria). Rosario, 16 de Diciembre de 2014.

\$ 45 250567 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NESTOR ARIEL GIANNI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 16 de Diciembre de 2014. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 250563 Dic. 23 Feb. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Dona: ALEJANDRO JUSKIEWICZ (D.N.I. 22.205.764) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley N° 11.287. JUSKIEWICZ, ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 168/14). Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Dra. Porrez, Secretaria.

\$ 45 250589 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEN MIGUEL GIAMMARRIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Diciembre de 2014. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 250564 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELBA ANGÉLICA GERONIMA SORREQUIETA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Diciembre de 2014. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

§ 45 250565 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nom de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GOBBI NATALIA ELISA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17/12/14. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

§ 45 250582 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Dr. Iván D. Kvasina, secretaria Dr. Alfredo R. Farias, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario y dentro de los autos caratulados: "AVALO JULIA ESPERANZA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 1063/14 se ha dispuesto por decreto de fecha 06/11/14, que estando acreditado el fallecimiento de JULIA ESPERANZA AVALO, DNI 5.500.744, se declara abierto su juicio de declaratoria de herederos. Y se llama a los mismos y sus sucesores y legatarios que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, Diciembre de 2014. Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

§ 45 250562 Dic. 23 Feb. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría Dra. Jessica Cinalli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: MARÍA TERESITA BACCARO (DNI 3.229.112), por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Baccaro, Ma. Teresita s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 959/14). Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Dra. Porrez, Secretaria en suplencia.

§ 45 250586 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BENJAMÍN TORRES para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Diciembre de 2014. Dra. Bazano, Secretaria Subrogante.

§ 45 250566 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de FANTONE RAUL ADOLFO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17/12/14. Dra. Sauan (Secretaria).

§ 45 250583 Dic. 23 Feb. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de lo Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "MATEOLLI Y CARASSAI HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 284/01, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado la resolución del siguiente tenor: N° 2125, Villa Constitución, 03 de Noviembre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de MATEOLO Y CARASSAI HNOS. S.A. por cumplimiento del Acuerdo homologado en autos. 2) Ordenar el levantamiento de la inhibición de la concursada, librándose oportuno de los oficios respectivos. 3) Regular los honorarios del síndico actuante C.P.N. Eduardo Heitz por su labor en ésta etapa de cumplimiento del acuerdo, en la suma de \$ 3.966.20 (Pesos tres mil novecientos sesenta y seis con veinte centavos), estableciendo los honorarios de sus letrados patrocinantes Dres. Roberto Baravalle, Ernesto Granados, Fernando Marchionatti y Walter F. Figueredo, en la suma de \$ 1.099,80 (pesos un mil seiscientos noventa y nueve con ochenta centavos), en proporción de ley, los que serán a cargo de la sindicatura. 4) Oportunamente líbrense las comunicaciones pertinentes al Registro de Procesos Universales. 5) Atento lo normado por el art. 59 5to. párrafo Ley 24.522, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario "El Tribunal de Comercio". Insértese, déjese copia y hágase saber.- Villa Constitución, 19 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Agueda M. Orsori, juez. - Dra. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 41,60 250946 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución en autos caratulados: RANURE AZUCENA BEATRIZ c/PARISI ANTONIO y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 267/14, se cita y emplaza bajo apercibimientos de ley, al Sr. ANTONIO PARISI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por la Sra. AZUCENA BEATRIZ RANURE sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, cuyo lote de acuerdo a títulos es Parte del Lote N° 3 y se ubica a los 15m. de la esquina formada por las calles Córdoba y Dorrego, compuesto de 10,43m de frente por 21,65 m. de fondo, con una superficie total de 226,8095m². Lindando: AL SO con calle Dorrego; al NO con el lote 4; al NE con el lote 2. y al SE con el resto del lote 3, todos del mismo plano. Todo según título. Su dominio consta inscripto al T° 52, F° 418, N° 41698, Departamento Constitución; PII N° 191800 416644/0000-2, Padrón Municipal N° 632/0. Villa Constitución, de 2.014. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 180 250689 Dic. 23 Feb. 2

En los autos caratulados MANSILLA, ANALIA y CHAPARRO, ROBERTO s/Juicio Sumarísimo" Expte. 60/14, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad, a cargo de la Señora Jueza Dra. Griselda Ferrari, Secretaria Dra. Dora Diez, conforme lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C modificado por ley 11.287, se cita a los interesados respecto al cambio de nombre del menor BRIAN JOEL CHAPARRO DNI N° 41.906.155, que pasara a llamarse Dylan Joel Chaparro, para que comparezcan por este tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Diez, Secretaria.

\$ 52,50 250685 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/GONZALEZ ADRIÁN GUSTAVO s/juicio ejecutivo; Expte. N° 317/12. Villa Constitución, 02 de de Octubre de 2.014. De manifiesto en la oficina planilla practicada que asciende a \$ 13.318,06, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el Art. 73 CPCC. Secretaría, de Noviembre de 2.014. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

\$ 33 250691 Dic. 23 Dic. 29

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CABRERA, OLGA DEL CARMEN, c/RAGGIO, ROMELIO y/u Otros s/Demanda Laboral; Expte. Nro. 534/07, ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 06 de Octubre de 2014. ... Cítese y emplácese a los herederos de la actora por edictos que

se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término en cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y c.c. del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley... (Expte. N° 534/07). Fdo: Dra. Agueda Orsaria -Juez - Dra. Mirta Armoa - Secretaría. En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Olga del Carmen Cabrera a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 1 de Diciembre de 2014. Dra. Armoa, Secretaria.

S/C 250692 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados BARATTI VICENTE A. y PROCACCINI IRMA M. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 887/14, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de VICENTE ANTONIO BARATTI e IRMA MARÍA PROCACCINI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Armoa, Secretaria.

S/C 250587 Dic. 23 Dic. 29

Dentro de los autos caratulados QUILICI FILOMENA DELIA E s/Declaratoria de herederos" EXPTE. 14/2014, que se sustancian ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, Secretaria a cargo del/a Dra. Dora A. Diez - Secretaria - y a cargo del/a Dr/a. Griselda Ferrari, Juez, se ha dispuesto citar por el término de diez días a los herederos, acreedores o legatarios de doña Filomena Elena Delia Quilici, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Dora A. Diez - Secretaria - y a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez.

§ 45 250591 Dic. 23 Feb. 9

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. LUIS CIGNOLI, secretaria de la Dra. LUCIANA PARENTI en autos AHUMADA, MA HORTENCIA c/GIUDICCE, JUAN C. s/Divorcio Vincular - Expte. N° 1335/14, que se tramita por ante éste Juzgado, se cita y emplaza a estar a derecho al señor Juan Carlos Giudicce por el término de cinco días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimientos de rebeldía. Trámite por Defensoría General, sin cargo. Secretaría, 15 de Diciembre de 2014. Dra. Parenti, Secretaria Subrogante.

S/C 250688 Dic. 23 Feb. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 3 con asiento en Melincué, a cargo de la Dra. Analía

Irrazábal, Secretaria del Dr. Carozzo en autos: REPETTI DANIEL E. y GUAZZARONI VIVIANA s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 1968/2013, hace saber que mediante Resolución N° 1051 de fechas 16/5/2014, se ha realizado la apertura del concurso preventivo de DANIEL EDUARDO REPETTI, D.N.I. Nro. 20.143.010, y VIVIANA MARIEL GUAZZARONI, D.N.I. 21.092.346, ambos domiciliados en calle Sarmiento N° 934 de Teodelina, Santa Fe, y mediante Resolución N° 3242, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán VERIFICAR sus créditos el día 6/03/15, para la presentación del informe individual 23/04/15, para la presentación del informe general el 8/6/15 y el día 22/10/15, para audiencia informativa, venciendo el periodo de exclusividad el 29/10/15. Se hace saber que el sindico interviniente es la C.P.N. Otmar Cavallo con domicilio legal en calle O´ Higgins y Rivadavia de Melincué, Prov. Santa Fe. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, Prov. de Sta. Fe, Diario El Informe, Diario La Capital, BOLETIN OFICIAL C.A.B.A. por el término de ley. Secretaría, Diciembre de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 52,50 250581 Dic. 23 Feb. 2